

# EL CONGOST

PERIODICO SEMANAL

Organo del partido republicano centralista en esta villa.

AÑO X.

GRANOLLERS 29 SEPTIEMBRE 1895.

NUMERO 489.

## Subscripciones pago adelantado

Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas
En lo restante de España.	2'00 >
Extranjero de España.	2'50 <
Número suelto,	0'12 <

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Ganado núm. 51

No se devuelven los originales en ningún caso

## Anuncios pago adelantado.

Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.

## MOLAS RICART Y C.<sup>IA</sup> BANQUEROS Y FABRICANTES CASA EN BARCELONA Y VICH

SE TOMAN Y CEDEN LETRAS DE CAMBIO, CARTAS DE CRÉDITO, GIROS, PRESTAMOS, DESCUENTOS, IMPOSICIONES, CUENTAS CORRIENTES, ETC. ETC. PLAZA DEL GANADO. 25—GRANOLLERS.

## JOSÉ M.<sup>A</sup> CABRÉ NAVARRO PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

DESPACHO DE TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Representante en el partido de Granollers de LA UNIÓN ESPAÑOLA Seguros de Quintas

PRIM 15-GRANOLLERS

## CURACIÓN DE LAS HERNIAS (TRENCADURAS) CUANTOS HERNIADOS (TRENCATS)

á causa de llevar un mal bragero que les hace sufrir y les pone en peligro de muerte desconfian curarse, nuestra casa, mediante el adelantado BRAGUERO OPTIMO HERNIAL, invento notable del especialista SENOR VIVES, y aplicando los grandes conocimientos norteamericanos, asegura la curación radical de las hernias *no cobrando el importe* sino despues de obtenida la misma; siendo dicho aparato aplicado bajo la prescripción facultativa, lo cual ha merecido los grandes elogios de la facultad médica.—Horas de 9 á 1 y de 3 á 8.

Calle de la Unión 17 entresuelo,  
BARCELONA

## CERDOS ENFERMOS

para curarlos pronto y con seguridad dirigirse á los Sres.

**ESCUBOS y OLIVERAS,**

NOTARIADO 8, bajos

BARCELONA

agentes generales de los afamados veterinarios ingleses M. M. Day Son de Hewitt de Londres.

Curación de las Enfermedades

de las VACAS, CABRAS

Y DEMAS GANADO.

## RESTAURANT VILA

ECONOMÍA SIN RIVAL

Calle Fernando VII—Pasaje del Crédito N.º 7

BARCELONA

Abonos de 60 cubiertos á 45, 60, 75 y 90 Ptas. Cubiertos de 2, 3, 4, y 5 Ptas. Servicio esmerado á la carta.

29 de Septiembre de 1868

Hoy cumplen 22 años del hecho glorioso que derrumbó la más despótica de las tiranías que por completo se había ensañando de nuestra desgraciada nación.

Los pechos se abrieron á la esperanza, y respirando el sano ambiente que habían purificado las monstruosas descargas de Alcolea, latían al unísono compás de libertad, como que por doquier á todas horas se cantaba con la noble expansión que sienten siempre las almas generosas.

Si bien el despertar del pueblo en aquella fecha fué grandioso como nadie jamás soñara, los gloriosos laureles de aquella tan señalada victoria adormecieron por completo, á través del tiempo, á casi todos los caudillos que tenían obligación de sacar provechosa consecuencia para el pueblo, después de sacrificio tanto y de tanta abnegación; y un día la alevosa muerte del más generoso y más confiado de todos aquellos que lucharon por la Libertad, apesar de su nobleza, de su hidalguía y de su esforzado valor probado á todas horas, sumió en fatal letargo las fuerzas que habían de sostener y arraigar en nuestra patria la dinastía democrática que el mártir aquí implantara con su nunca desmentido patriotismo; otro día las traiciones concupiscentes de los mandantes á quienes aquel en vida tenía moralmente supeditados por completo, y que á raíz del asesinato tan villanamente cometido ya no pudieron ocultarse, asomaron la cabeza, y las miras bastardas y egoístas de todos ellos han sido la causa del abatimiento y degeneración de nuestra pobre España; otro día, mas tarde, las divisiones de los apóstoles de la democracia, de los redentores del pueblo, como enfáticamente se llamaban, fueron causa eficiente de la pérdida total de aquella democracia soñada y de aquella esperada regeneración; y desde entonces nuestra nación, explotada, vejada y escarnecida, hasta por los debates rifeños, es el ludibrio constante de todos los pueblos, así del viejo, como del nuevo continente.

¡Veinte y dos años han transcurrido desde aquella epopeya, que grabada quedará en mármoles y bronce; pero que va desapareciendo del corazón de todos los que la contemplan con asombro y admiración, debido ello á causas por demás sabidas de todos los que miramos con dolor la pérdida total de aquellas alegrías y de aquellas esperanzas!

¡Veinte dos años han transcurrido: y, la gran mayoría de los hombres que aun quedan de aquella pléyade gloriosa que tomó parte tan activa en aquella sublime explosión de libertad, les vereis retraídos, absortos y sin aliento casi, no ya para hacer algo por conservar incólumes los sagrados derechos del ciudadano aquel día conquistados, sino que ni siquiera para contar la grandiosidad del hecho más brillante que registra nuestra historia contemporánea, pues temen verse envueltos por la reacción tremenda que por todas partes asoma, y que ha de acabar por tener bajo sus garras á la fiereza, altiva otros días, de esa España liberal, democrata y republicanall

¡Lloremos con dolor los que jóvenes en aquel entonces, vimos con indecible alegría un acontecimiento por muchos conceptos extraordinario ante nuestros ojos; lloremos con dolor los hombres que hoy, en la plenitud de la vida, con el ardor del fuego sacro que corre por nuestra sangre,

nos vemos impotentes, no solo por reconquistar aquellos sagrados derechos perdidos ya del todo, sino que ni siquiera nos vemos con valor para impedir que nuestra querida patria marche por completo á su ruina y aniquilamiento, en medio del caos y confusión á que la han llevado, casi todo aquellos mismos caudillos que aun restan y que tan activa parte tomaron en el hecho glorioso que conmemoramos hoy!

¡Baldon eterno para los causantes de tanto aprobio y de tanta desventura!

Seamos los que aun tenemos un resto de fé, una sombra de esperanza el rescoldo que un día pueda avivar el fuego sacrosanto de la Libertad imperecedera que un día ha de salvar á nuestra desventurada nación.

LA REDACCION.

### En el Ayuntamiento

En la sesión que tuvo lugar el 12 del corriente, después de aprobarse el acta de la sesión anterior con alguna modificación sin importancia, se dió cuenta de la disposición contenida en el Boletín Oficial de la provincia dando cuenta de que, por disposición del Gobierno se adelantaban este año las operaciones de entrada en caja y sorteo de los mozos del actual reemplazo, cuyos actos debían tener lugar los días 20 y 21 del corriente respectivamente, y que por lo tanto el Ayuntamiento debía nombrar un delegado para hacer la presentación de los documentos en la zona respectiva.

El Sr. Clusella dijo: que no hallaba inconveniente alguno en que la Corporación hiciera el indicado nombramiento, siempre que se hiciera constar en acta que protestaba una vez más del modo ilegal de funcionar el Secretario habilitado solamente por el Sr. Alcalde, no por el Ayuntamiento como corresponde, sobre todo, teniendo en cuenta la grave responsabilidad en que pudiera incurrir la Corporación en asuntos de quintas, por ser estos de entre los que están confiados á su competencia y resolución de los que en sí tienen mas importancia; á cuya protesta se adhirieron casi todos los concejales presentes.

Después de alguna discusión, en la cual la Presidencia pretendía que el cabildo hiciera el nombramiento, se acordó que aquella lo hiciera, como así lo efectuó, nombrándose el mismo Sr. Alcalde para asistir personalmente al acto de referencia.

Entonces el Sr. Bigas quiso ampliar la autorización en el sentido de que si el Sr. Alcalde no pudiese personalmente asistir, pudiera delegar su representación, lo que aclarado debidamente por el Sr. Clusella, se modificó en el sentido de que la delegación hubiese de recaer en un empleado del Ayuntamiento.

Después se aprobó una cuenta de la Compañía del Gas y el Sr. Alcalde, apesar de que estuvo muy deferente durante la sesión, dió esta por terminada sin hacer las preguntas de costumbre á los con-

cejales, por si estos tenían á bien hacer alguna moción.

\* \* \*

La que debía celebrarse el día 19 y que no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo, se celebró de segunda convocatoria el sábado día 21, sin que tampoco fuesen los concejales debidamente convocados por papeletas, como así lo dispone la Ley municipal.

Empezó la sesión dando cuenta la Presidencia de que en virtud de estar fuera el Secretario habilitado por el Sr. Alcalde, haría las veces otro señor, de cuyo nombramiento tampoco sabe nada la Corporación municipal.

También en esta sesión hubo de modificarse el acta de la anterior por contener algún concepto totalmente equivocado; y, gracias á la amabilidad del Sr. Alcalde, la cosa se arregló satisfactoriamente.

Se dió cuenta de una alta en el padrón de vecinos; y, formulada por el Sr. Alcalde, en esta sesión, la pregunta de si algún concejal quería hacer alguna moción, pidió la palabra el Sr. Clusella, y previa la venta de la Presidencia dijo: que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Boletín Oficial de 17 de Agosto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia mandando al Alcalde convocara á sesión extraordinaria los Concejales, al objeto de darles cuenta de los mozos de esta villa comprendidos en el decreto llamando á los reservistas de año 91 á incorporarse al ejército y en qué forma pueden ser socorridos por el Ayuntamiento, extrañaba sobremanera que no se hubiesen cumplimentado las disposiciones del Sr. Gobernador; y lo extrañaba aun más, después de haber sido recordada aquella disposición en el Boletín de 1.º del corriente, sin que el Sr. Alcalde no solo no hubiese convocado á los concejales á sesión extraordinaria, segun previenen aquellas citadas disposiciones, sino que ni siquiera hubiese dado cuenta de nada en las varias sesiones que ha celebrado la Corporación municipal.

Seguidamente pidió explicaciones á la Presidencia del porqué no se había cumplimentado el artículo 68 de la Ley municipal que dispone que dentro del segundo mes de cada año económico debe quedar constituida la Junta municipal para que legalmente pueda funcionar. A lo primero contestó el Sr. Alcalde, que siendo tantos los reservistas que de esta villa debían haber ingresado en el ejército él los había reenumerado de sus ahorros particulares, y que por no molestar á los concejales no había cumplimentado las disposiciones del Sr. Gobernador; á lo segundo, que las muchas ocupaciones que tiene el Sr. Alcalde y el excesivo trabajo de los empleados le habían imposibilitado de poder cumplir con lo que dispone la ley; á lo que replicó el Sr. Clusella que daba las gracias por haber socorrido á los reservistas de su bolsillo particular (que

que desprendimiento!) y que en cuanto á lo de la Junta Municipal bien podían dejarse otros servicios que no son tan imperiosos de momento y haber atendido este, como taxativamente lo dispone la Ley municipal en su artículo 68.

El Sr. Alcalde ratificó lo dicho anteriormente, y el Sr. Clusella se limitó á hacer constar que sus preguntas y las respuestas dadas por la Presidencia fuesen consignadas en el acta, y así se dió por terminada la sesión en la cual quedó demostrado plenamente:

Primero, que el alcalde no quiere cumplir las disposiciones del Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, perjudicando gravemente con su proceder, á los reservistas; porque, por más que de sus ahorros particulares les socorriese de momento, después les privaba de los socorros que hubiesen podido darles el Gobierno y la Diputación provincial, sin contar lo que hubiera podido darles el Ayuntamiento con sus acuerdos sobre el particular.

Segundo, que apesar de no prestarse á ninguna duda la interpretación del artículo 68 de la ley municipal, el Sr. Alcalde agobiado como está, no quiere... digo, no puede cumplimentario y... pata. Otro día se lo dirán de *misas*.

Vaiada en extremo fué la sesión celebrada el jueves pasado, pues que de todo hubo:

Atropellos bárbaros al entrar el público y varios empleados, según nos dijeron, al salón del Consistorio para presenciar la sesión; reprimenda del Sr. Alcalde á ese señor público tan curioso y tan atropellador, y que á ser verdad lo que decimos de los empleados, ei, el Sr. Alcalde, que de sobra debe conocerles por haberlos nombrado, allí mismo, delante del público podía haberles dado una lección de decencia y buena educación, y quizá, con el ejemplo, otro día no sucediera lo que ha sucedido hasta hoy; pero es lo que decía el *Oro* y si así cumplen con órdenes terminantes? y, decimos ahora nosotros: Si el salón del Consistorio se abriera una hora antes de la sesión, para que con comodidad y sin apreturas el público pudiera tomar asiento, ¿se evitaría ese escándalo que en verdad desdice de un pueblo culto y puede ser causa algún día de una desgracia? Nosotros creemos que sí.

Continuando, pues, la reseña de la sesión, diremos: que además de esos escándalos, atropellos y reprimenda del Sr. Alcalde, hubo sus correspondientes proposiciones, y sus discusiones, y reapareció la intemperancia del Sr. Alcalde, y sin entrar siquiera en la orden del día ¡plantó campanillazo y se acabó la sesión, que apesar de todo reseñaremos, según nuestro real saber y entender.

Como decimos, se repartieron magicones á diestro y á siniestro; el Sr. Alcalde amonestó á los causantes del desorden; se dió lectura del acta de la penúltima se-

sión que definitivamente fué aprobada con las modificaciones pedidas por el Sr. Clusella. Leida el acta de la última sesión nos encontramos casi casi como siempre; es decir: que tuvo que enmendarse por contener un concepto del todo destituido de fundamento, y que alteraba por completo el resultado que un día tendrá lo sucedido en aquella sabrosa sesión; y después de aprobada, con la indispensable modificación pedida, el Sr. Montaña presentó la siguiente proposición:

Los que suscriben, Concejales de este Ayuntamiento: teniendo en cuenta la circular que firmada por el Exmo. Sr. Gobernador civil apareció en el Boletín Oficial de la provincia en 17 Agosto proximo pasado, recordada en 1.º del corriente en el mismo Boletín, y referente á los auxilios que las corporaciones municipales pueden prestar á las familias de los reservistas de sus poblaciones respectivas que en virtud de las disposiciones del Gobierno han debido incorporarse á las filas del ejército, tienen la satisfacción de proponer al Exmo. Ayuntamiento, y con ello creen interpretar los sentimientos humanitarios de sus compañeros de Consistorio, que, por mientras duren las causas especiales que obliguen á los mencionado reservistas á estar separados de sus familias respectivas, y sin perjuicio de lo que por este mismo concepto puedan percibir del Gobierno de la Nación y de la Diputación provincial, sean estas auxiliadas por este Cabildo con el haber diario de una peseta cada una de ellas; y que para pagar la cantidad total que de este acuerdo resulte, se haga del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Casas Consistoriales á 26 Septiembre 1895.  
FRANCISCO MONTAÑA CASABELLA—ESTEVE GARRELL—ESTEBAN DAVÍ.

Después de ser leída, por el Sr. Secretario habilitado por el Sr. Alcalde, pidió el Sr. Bigas la palabra, y leyendo la disposición que un célebre ministro tuvo á bien publicar para así cercenar la libertad y el modo de ser de los Ayuntamientos, quería que dicha proposición pasara á la comisión correspondiente para... ganar tiempo; si bien manifestó que no se oponía para nada al fondo de la proposición; el Sr. Montaña la apoyó en breves palabras y pidió su urgencia; lo mismo pidieron varios señores concejales; terció en el debate el Sr. Clusella, que puso los puntos sobre las íes, diciendo que nada tenía que ver lo que se discutía con la disposición leída por el Sr. Bigas, pues se trataba, no de una proposición extemporánea y fuera de lugar, sino del cumplimiento de una disposición gubernativa.

Tales fueron las razones aducidas, que todos, incluso el Sr. Alcalde y sus amigos no se opusieron á que se aplazase la discusión del asunto, sino que estos alegaban que no querían faltar... á lo dispuesto por el ministro!... después de tantas veces de haber faltado á la Ley!!

Su objeto era que la proposición no se discutiera; que pasase á la comisión; y como que la casi totalidad de la comisión que debe dar dictamen estaba allí: ¿que mejor que la comisión asesorada por el Ayuntamiento entendiéndose de ello en aquel instante, como con lógica expresiva ex-

ponía el Sr. Clusella, y juntos podían resolver de momento ya que juntos han de resolver después? y así se acordó; y la comisión deliberó sin moverse del salón; y en la deliberación tomó una parte muy activa el Sr. Bigas, sin formar parte por cierto de la comisión indicada, cosa que nosotros vimos con gusto, y aplaudimos no se le coartara esa libertad, pues entendemos que toda deliberación, que toda discusión dentro del Consistorio debe ser amplia y á satisfacción de todos los concejales, puesto que ese es el fin principal del cumplimiento de su deber, como á representantes que son de los intereses de todos los granollenses.

Por fin, después de mucho discutir se acordó distribuir entre las familias de los reservistas la cantidad de tres pesetas diarias, del capítulo de imprevistos desde 1.º del corriente mes sin perjuicio de lo que les dé el gobierno y la Diputación provincial. Algo es algo, y nosotros aplaudimos ese acuerdo del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió lectura de esta otra proposición.

Los concejales que firman: teniendo en cuenta lo terminantemente dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente; y no queriendo por más tiempo demorar el cumplimiento de uno de los deberes que les impone el artículo citado y por cuyo incumplimiento un día podrían exigirseles responsabilidades que quieren evadir: tienen la satisfacción de proponer al Exmo. Ayuntamiento, que inmediatamente se acuerde proceder á lo que dispone el mencionado artículo 68; con cuya demora, que al parecer es por tiempo indefinido, creen los firmantes incurre en grave responsabilidad la Corporación municipal.

Casas Consistoriales á 26 Septiembre 1895.

ESTEVE GARRELL—JUAN TORRAS BERGÉ—JOSÉ CLUSELLA.

La apoyo el Sr. Garrell en breves palabras; el Sr. Bigas dijo reproducir lo de la disposición anti-liberal del ministro; le contestó el Sr. Garrell diciendo también lo mismo que había dicho antes el Sr. Clusella, esto es: que nada tenía que ver la disposición aquella con el cumplimiento de la ley que es ante todo y sobre todo; el Sr. Clusella terció en el debate, con mucha oportunidad; rectificó el Sr. Bigas con mucha reticencia; pidió en este momento la palabra el Sr. Garrell por las alusiones directas del Sr. Bigas y ¡pata-plum! campanillazo y se acabó el carbón.. no, el carbón no, la sesión queríamos decir; protestando de esta nueva arbitrariedad el Sr. Clusella, el Sr. Garrell y algún otro señor concejal.

Creemos que sobran los comentarios.

A causa de resultar larga la reseña de las sesiones del Ayuntamiento hemos debido retirar para el próximo número toda la sección de Crónica.

#### EDICTO

Don José Torras y Arquer, representante de la arrendataria del impuesto de cédulas personales de la provincia, y por consiguiente en este partido judicial

HAGO SABER: que la cobranza voluntaria de dicho impuesto en esta villa por lo referente al año económico actual de 1895-96 quedará abierta por espacio de tres meses, en las oficinas de esta representación (Aurora 15 bajos) todos los días laborables de 3 á 6 de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que no pueda alegarse ignorancia y los interesados se provean de dicho documento dentro del indicado plazo.

Granollers 12 Septiembre 1895

JOSÉ TORRAS

Imp. de E. Garrell

# SECCION DE ANUNCIOS

**CONSULTA MEDICA**

**DOCTOR KLEIN**

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS DE CORAZON Y ANEMIAS

Tratamiento especial del asma, catarrones crónicos y tisis por medio de las inhalaciones en la cámara neumática.

Consulta de 11 á 1 Escudillers, 82, bajos.—BARCELONA

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS  
DOMICILIO EN BARCELONA; ANCHA, 64

## CAPITAL DE GARANTIA

10,000.000 DE PESETAS

Segun la memoria en la Junta general ordinaria del dia 31 de mayo de este año el numero de pólizas emitidas en 1891 se eleva 1819, asegurado capitales por valor de pesetas 9.747,376'77, expresándose además en aquel documento que los viéstrros pagados durante el año han ascendido á pesetas 482,610,82 y que el activo suma pesetas 15.380.544'67.

Las operaciones á que se dedica el Banco abrazan todas las combinaciones, tanto caso de vida como caso de muerte.

Representante en este partido. D. JORGE JUBANY  
FONDA DEL VALLES

## REPRESENTANTE

Una Compañía inglesa de Seguros contra incendios, solicita agente activo en Granollers solo y su comarca. Se exigen buenas referencias. Dirigirse por escrito á Roldós y C.<sup>a</sup> Rambla del Centro 37 Barcelona, poniéndose en el sobre las iniciales K. M. H.

## LA ÚLTIMA Y MAS PRACTICA INVENCIÓN

TODOS SON CAPACES DE PRODUCIR FOTOGRAFIAS MAGNIFICAS CON

## La cámara fotografica KODINET

Es la cámara más perfecta y práctica que existe. Todos los conocedores que la han visto y se han servido de ella, dicen, unanimemente, que es una verdadera maravilla. Con privilegio en todos los países del mundo. Hace la fotografía cuadrada, redonda ó de forma diferente. Contiene una gelatina que se pueden tomar 25 fotografías sin abrir ó recargar la Cámara.

Las fotografías, perfectamente agudas y claras, pueden agrandarse hasta 15 por 20 centímetros. Está muy bien construída y acabada con mucho gusto, siendo la parte principal de aluminio, es muy ligera. Puede llevarse en el bolsillo. Su manejo es tan sencillo que con las instrucciones ilustradas que acompañan cada aparato, cualquier muchacho ó niña puede producir y terminar completamente toda fotografía.

Todo lo que se ha de hacer es apretar un boton y la fotografía está tomada.

Como garantía de las excelentes cualidades y condiciones de la «KODINET,» prometemos devolver el importe recibido y pagar los gastos de porte, de ida y vuelta, si el aparato no diera la mayor satisfacción.

Precio: completo, 25 pesetas.

Se remite á todos los países, porte pagado y libre de derechos, contra el recibo del montante. La mejor manera de remitir fondos es por medio de billetes de Banca de España, en carta certificada.

DIRECCION: E. C. BENEDIKT P CIA.,  
27 ANN ST., GLASGOW (INGLATERRA).

Se desea inmediatamente en todas las localidades una persona inteligente para que sea nuestro agente. La mayor recompensa, sin dejar la ocupacion ó resistencia presentes.

**DR. KLEIN**  
AUTOR de las pastillas NUKK

**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUISMO, ESCRÓFULA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, etc., etc.

**PASTILLAS FOSFATADAS DEL DR. KLEIN**

Ventajas sobre los otros preparados de cal.—1.º Ser completamente asimilables. 2.º No contener nada de hierro, así es que se han tomado por los enfermos dispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales.—3.º Estar dotadas con exactitud.—4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico.

**ASMA** CATARRO, SOROCACIÓN  
LICOR ANTIASMA del Dr. KLEIN  
y GOTAS CALMANTES del Dr. KLEIN

LICOR cura radicalmente la enfermedad.—Las GOTAS calman de momento el ataque por intenso que sea.

**TOS** PASTILLAS PECTORALES del Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y curar toda clase de TOS por rebelde y crónica que sea. No contiene morfina.

Puntos de venta. En todas las Farmacias de esta villa

**MADRES** SALES GALACTÓGENAS  
del Doctor KLEIN

Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que crían. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

**AVISO**  
GRAN CAFÉ DE LA UNIÓN LIBERAL  
El dueño de este vasto establecimiento tiene el gusto de manifestar al público en general y á sus numerosos parroquianos en particular que desde hoy encontrarán en el local del mismo, todos los jueves y dias festivos, granizados, mantecados y biscuits-glacé.  
ESPECIALIDAD EN BISCUITS-GLACÉ  
Se admiten, encargos con 24 horas de anticipación  
SERVICIO A DOMICILIO

## REVOLUCIÓN FOTOGRAFICA

Retratos inmejorables en todos los sistemas por

**J. E. Puig**

Un retrato busto tamaño natural  
15 pesetas.

Un retrato targeta 2 pesetas tres  
retratos 3 pesetas.

La casa que más trabaja en Barcelona y la que no entrega retrato que no esté bien hecho. Grandes sucursales en Provincias.

Talleres en Barcelona Escudillers  
89 esquina calle Ancha y calle  
Pelayo n.º 30.

## ENSEÑANZA DEL

## BORDADO ARTÍSTICO

Si hay algunas señoritas que tengan el gusto de aprender el bordado artístico la señorita Leonor Mogas abrirá una clase especial para este objeto.

JARABE

Y

PAPELES ANTI-CLORÓTICOS

DEL

**D. TORENT**

Es el mejor medicamento para combatir la CLORO ANEMIA y todas las enfermedades que reconocen por causa pobreza de sangre.

Preparacion y Venta Exclusivamente  
en la Farmacia y Jaraberia

DE

**JOSE HUGUET**